



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los incidentes de los expedientes **SUP-RAP-116/2020 y acumulados**, y **SUP-REC-460/2022**.

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

SUP-RAP-116/2020 y acumulados Incidente oficioso de incumplimiento de sentencia

PRIMERO. Es parcialmente fundado el incidente oficioso de incumplimiento de sentencia dictada en autos del recurso de apelación SUP-RAP-116/2020 y acumulados.

SEGUNDO. Téngase a los Congresos de Hidalgo, Estado de México y de la Unión, cumpliendo con la sentencia, en términos de lo precisado en la Consideración Tercera, apartado 3.1. de esta determinación.

TERCERO. Han incumplido la sentencia los Congresos restantes, en términos de lo expresado en cada uno de los apartados contenidos en la Consideración Tercera, apartado 3.2. de este fallo.

CUARTO. Se vincula a los Congresos referidos en el punto anterior, en los términos y para los efectos precisados en el apartado 3.4 de esta determinación.

QUINTO. Se imponen una amonestación pública al Congreso de Colima, una multa de cincuenta unidades de medida y actualización al Diputado Rigoberto García Negrete, y una multa de cien unidades de medida y actualización a la Diputada Andrea Naranjo Alcaraz, en términos de lo precisado en el apartado 3.3 de este acuerdo.

SUP-REC-460/2022 Incidente de excitativa de justicia

ÚNICO. Es infundado el incidente de excitativa de justicia.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, los proyectos fueron votados de la siguiente manera:

SUP-RAP-116/2020 y acumulados Incidente

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	24 de mayo	13:50
Reyes Rodríguez Mondragón	En contra	25 de mayo	17:21
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	26 de mayo	12:36
Janine M. Otálora Malassis	A favor	26 de mayo	16:20
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	29 de mayo	17:10
Indalfer Infante Gonzales	A favor	5 de junio	13:47
José Luis Vargas Valdez	A favor	5 de junio	17:30

SUP-REC-460/2022 Incidente

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	31 de mayo	15:21
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	1 de junio	14:34
José Luis Vargas Valdez	A favor	1 de junio	19:11
Janine M. Otálora Malassis	A favor	2 de junio	18:56
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	2 de junio	20:25
Indalfer Infante Gonzales	A favor	5 de junio	16:02
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	5 de junio	17:30

El proyecto del expediente incidental **SUP-RAP-116/2020 y acumulados** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto particular parcial del magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón y el voto razonado del magistrado José Luis Vargas Valdez.

Mientras que el proyecto restante fue aprobado por unanimidad de votos.

A las diecisiete horas con treinta minutos del cinco de junio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.



Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 09/06/2023 06:04:14 p. m.

Hash:  NKMsSITozGI+6opqyOz8WQQ7E7o=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 06/06/2023 08:52:15 p. m.

Hash:  p1e9rV0WKhg+IDkm8vjU5S/bQIw=